DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Constitucional y Organización del Estado
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMINOL)
GRUPO: 2425-S1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básico
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
SEMESTRE: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO
EMAIL: ejeronimo@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 11:00 horas

CV DOCENTE:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, obteniendo la calificación de Sobresaliente en el examen de Licenciatura así como el Premio Extraordinario. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería, logrando Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

- Desde el año 1995 viene desempeñando su labor académica como docente en el ámbito universitario. En este sentido, ha trabajado en diversas Universidades, nacionales y extranjeras. También ha sido Profesora Invitada para impartir numerosos Talleres, Másters, Programas de Doctorado y Cursos de Especialización.

- Ha recibido varios reconocimientos oficiales de las Agencias de Calidad públicas, por su desempeño docente e investigador, tales como la Acreditación para Profesora de Universidad Privada y para Profesora Contratada Doctor.

- Su área de especialización es el Derecho Constitucional. También se ha especializado en Metodología de la Investigación Jurídica a nivel de Postgrado.

- En concreto, ha impartido la asignatura de Derecho Constitucional en Criminología desde el año 2015.

CV INVESTIGACIÓN:

- Ha participado en distintos Proyectos de Investigación científica, nacionales y extranjeros.

- Cuenta con numerosas publicaciones científicas (libros, capítulos de libro y artículos de revistas científicas) en diversas líneas de investigación, principalmente en Derecho Constitucional (tanto en lo relativo a derechos fundamentales, como en temáticas referentes a órganos del Estado), así como en Metodología de la Investigación y en Educación.

- Así mismo, ha participado, como Ponente y Conferenciante, en numerosos Congresos, Jornadas y Seminarios Científicos.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El objetivo general de esta asignatura es un acercamiento a la Constitución española como norma fundamental y suprema, al funcionamiento y organización de los poderes que conforman a España como Estado social y democrático de Derecho y como Estado de las Autonomías, así como al sistema de los derechos fundamentales, sobre los que se estudia su teoría general y algunos de los más significativos derechos de nuestro sistema constitucional.

La asignatura Derecho Constitucional y Organización del Estado se inscribe en el módulo de formación en Derecho junto con otras seis asignaturas: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario, Derecho Probatorio y Legislación Penal de Menores. Debemos subrayar el carácter generalista de esta asignatura, que se centra en el estudio del significado histórico de nuestro Texto Constitucional de 1978, en los órganos constitucionales del Estado central, así como en la configuración autonómica del Estado. Por otra parte, el estudio de los derechos fundamentales, de su teoría general y de algunos de ellos en particular, constituirá la base para poder entender cómo los mismos se desarrollan y protegen más en concreto en las otras ramas del Derecho, que son objeto de las distintas asignaturas que integran este Módulo.

Es manifiesta la importancia de esta asignatura para el profesional de la Criminología. Como ya hemos señalado, la misma aporta un conocimiento, tan esencial como necesario, de la organización y funcionamiento de nuestro sistema político, así como de los derechos fundamentales que constituyen la base sobre la que debe desarrollarse el ordenamiento jurídico destinado a su garantía y fomento. De esta forma, con esta asignatura el alumno adquiere nociones políticas y jurídicas básicas, que le sirven tanto para entender otras asignaturas del Grado de Criminología, como para ponerlas en práctica en su profesión criminalística, en especial lo referente a la tutela de los derechos fundamentales, cuestión esencial de la Criminología, tanto desde la óptica de la víctima como del delincuente.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I
 1. Tema 1 : La Constitución Española de 1978
 2. Tema 2 : Los órganos constitucionales del Estado español
 3. Tema 3 : El Estado de las Autonomías. La Administración Local
2. II
 1. Tema 4 : El sistema de Derechos Fundamentales en la Constitución Española
 2. Tema 5 : El principio de Igualdad
 3. Tema 6 : El Derecho a la vida
 4. Tema 7 : Libertad Ideológica y Derecho al honor
 5. Tema 8 : Derecho a la Libertad y Seguridad
 6. Tema 9 : Libertad de residencia
 7. Tema 10 : Libertad de expresión y derecho de reunión

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro

de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.
- CE16. Conocer y comprender las principales instituciones jurídicas y su organización
- CE19. Dominar los fundamentos e instituciones del derecho penitenciario español

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Adquirir herramientas críticas y valorativas sobre las múltiples realidades del derecho y del ordenamiento jurídico
- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales
- Comprender la dimensión, influencia y necesidad del Derecho en la sociedad y el estudio de la criminología.
- Comprender la ordenación de las fuentes del Derecho establecidas en la Constitución
- Conocer las funciones que la Constitución atribuye a los distintos órganos del Estado

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alzaga Villaamil, Óscar; Gutiérrez Gutiérrez, Ignacio; Rodríguez Zapata, Jorge (2008): Derecho Político español según la Constitución de 1978, Vol. II. Editorial Universitaria Ramón Areces. ISBN: 978-84-8004-886-6 (Tomo II); 978-84-8004-818-7 (O. C.)
- Balaguer Callejón, Francisco (Coord.) (2016): Introducción al Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430969784
- Molas, Isidre (2016): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430947324

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Álvarez Conde, Enrique (2017): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430972364
- Bilbao, Juan María; Rey, Fernando; y Vidal, José Miguel (2010): Lecciones de Derecho Constitucional. Lex Nova. ISBN: 978-84-9898-219-0
- Blanco Valdés, Roberto L. (2006): Introducción a la Constitución de 1978. Alianza Editorial. ISBN: 84-206-4861-2
- Martínez Sospedra, Manuel (2007): Manual de Derecho Constitucional. Parte general. Tirant lo Blanch. ISBN:

978-84-8456-981-7
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2012): Los límites a la libertad de expresión. Reflexiones jurídicas a propósito de "Ausencia de malicia". Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 9788493972967
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2014): La pena de muerte: reflexiones a propósito de 'El verdugo'. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 978-84-941760-4-3
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2018): Los derechos sociales, económicos y culturales en tiempos de crisis. UNED. ISBN: 978-84-362-7350-2
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2022): Evolución del régimen jurídico de los derechos de las personas con discapacidad. Ratio Juris . ISBN: ISSN: 1794-6638

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
BOE(http://www.boe.es) Boletín Oficial del Estado
BOCYL(http://bocyl.jcyl.es) Boletín Oficial de Castilla y León
Tribunal Constitucional(http://www.tribunalconstitucional.es) Tribunal Constitucional
Poder Judicial(http://www.poderjudicial.es/) Poder Judicial
Congreso de los Diputados(http://www.congreso.es) Congreso de los Diputados
Dialnet(https://dialnet.unirioja.es) Dialnet

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978 y legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa - Bibliografía específica de cada tema

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- Dado el carácter satélite de la asignatura (Plan de Estudios a extinguir), la profesora dedicará las clases a analizar, sintéticamente, los distintos temas de que consta el programa (idéntico al del curso anterior, 2023/2024), de forma secuencial, con vistas a facilitar su comprensión por los alumnos. Se centrará en la explicación de los aspectos más díficiles del temario, así como a la resolución de dudas que los estudiantes planteen.
- Se realizarán dos pruebas de evaluación eliminatorias dirigidas a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, que constarán de las siguientes partes:

- pruebas objetivas (test) y preguntas de respuesta corta y larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura;
- y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos expuestos en los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.

- Tales pruebas se realizarán en los siguientes momentos y con los siguientes contenidos: una a mitad del semestre, concluido el análisis de la primera parte del programa (semana 9, aproximadamente), en la que se realizarán las pruebas correspondientes al primer bloque temático de la asignatura (temas 1, 2 y 3); y otra, dedicada a evaluar los temas del segundo bloque (temas 4, 5, 6 y 8), y que tendrá lugar en la semana 15.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluación de temas									X						X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Las dos pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos evaluarán la comprensión y asimiliación de los contenidos correspondientes a los tres primeros temas del programa (parcial I), o de los cuatro siguientes temas (parcial II).
- Dichos parciales, de carácter eliminatorio, constan de tres tipos de pruebas: pruebas objetivas (test) y preguntas de respuesta corta y larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; así como pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos a supuestos prácticos.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas de evaluación continua, se presentará en la convocatoria ordinaria (enero) para recuperar las pruebas suspensas. Se guardarán las calificaciones obtenidas en las pruebas aprobadas en evaluación continua.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria (junio/julio), a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes finales), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria ordinaria será el siguiente:
 - Prueba de ejecución de tareas reales o simuladas (supuestos prácticos): 25%
 - Pruebas de respuesta corta: 30%
 - Pruebas de respuesta larga, de desarrollo: 30%
 - Pruebas objetivas: 15%

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En

este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.

- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria (julio) será el siguiente:
 - Prueba de ejecución de tareas reales o simuladas (supuestos prácticos): 25%
 - Prueba objetiva (test): 15%
 - Pruebas de respuesta corta: 30%
 - Pruebas de respuesta larga, de desarrollo: 30%
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	30%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas objetivas	15%